

Formosa: Ley 1136

Análisis de la ley de enfermería – opinión de PAE BLOG

Por Mg. Prof. Andres Dimitri · Versión 3.0 · 9 de octubre de 2026

Material educativo y de opinión. No constituye asesoramiento legal. Verificá siempre el texto vigente en la fuente oficial y consultá a tu colegio o autoridad de matrícula.

Tipo	Ley de ejercicio	Sanción	1994
Estado	Vigente según Legisalud	Texto oficial	Abrir fuente

Qué establece

Regula el ejercicio autónomo o en relación de dependencia, pública o privada. El Ministerio de Salud Pública lleva el registro y la matrícula. Sigue la estructura de la 24.004 con plazos propios para la regularización.

Fortalezas

- Mantiene la no imputabilidad por falta de elementos, personal o condiciones.
- Plazo de 3 años para obtener el certificado de auxiliar.

Vacíos y alertas

- No se identificó objeción de conciencia ni actualización permanente en la búsqueda textual.
- Sin colegio ni ética propia.

Frente a la Ley 24.004

Muy cercana a la 24.004; omite algunas garantías personales.

Rasgos relevados

Rasgo	Valor	Fundamento
Reconoce licenciatura/grado	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Colegio con gobierno de la matrícula	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Objeción de conciencia	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Actualización permanente como derecho/deber	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Tareas insalubres enumeradas o reconocidas	NV	No verificado
Cláusula de no imputabilidad por falta de recursos o personal (tipo art. 22)	E	Expreso en la norma
Regula especialidades	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Órgano propio de ética/disciplina entre pares	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Perspectiva de género, igualdad o paridad	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial
Régimen transitorio para personal sin título	E	Expreso en la norma
Adhesión a la Ley 27.712	N	No identificado tras búsqueda en el texto oficial

Propuestas específicas para esta jurisdicción

- Reconocer en la ley la licenciatura, las especialidades y el posgrado, con funciones diferenciadas por nivel.
- Debatir la creación de un colegio con gobierno de la matrícula o, al menos, de un consejo deontológico con mayoría de enfermería.
- Incorporar la objeción de conciencia con deber de derivar de buena fe y en tiempo oportuno, para que nunca deje a la persona sin atención.
- Garantizar la formación continua con licencias pagas y horas protegidas, no solo como obligación individual.
- Regular las especialidades con nómina oficial y requisitos de formación reconocidos.

- Crear un tribunal o consejo de ética con integración mayoritaria de enfermería y debido proceso, con el código del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE, 2021) como referencia.
- Incorporar la perspectiva de género en forma operativa y la prevención de la violencia laboral.
- Evaluar la adhesión a la Ley 27.712, incluido su art. 15 (reconversión de auxiliares).

Propuestas comunes a todas las jurisdicciones

- Fijar ratios mínimos de enfermera/o por paciente según complejidad, con responsabilidad institucional por la dotación (Aiken et al., 2014; McHugh et al., 2021).
- Regular la teleenfermería, los registros electrónicos y la protección de datos de salud (Leyes 25.326 y 26.529).
- Incluir protocolos de prevención y respuesta ante la violencia contra el personal de enfermería (Liu et al., 2019; Ley 27.580).

Nota metodológica. Se relevaron la Ley 24.004 y las normas de ejercicio, adhesión o colegiación de las 24 jurisdicciones, a partir de los textos publicados en SAJJ, Legisalud, boletines y digestos oficiales, consultados entre el 8 y el 9 de octubre de 2026. Cada rasgo se clasificó con la escala E (expreso en la norma), C (por norma complementaria o por adhesión a la 24.004), P (parcial o solo enunciado), N (no identificado tras búsqueda en el texto oficial), NA (no aplica) y NV (no verificado). N no significa que el rasgo no exista en otra norma provincial (convenios, escalafones, decretos): significa que no se identificó en las normas relevadas. Las citas de artículos remiten al texto consolidado disponible en la fuente indicada; los vetos se informan según las notas de redacción de SAJJ. El análisis fue revisado con tres auditorías externas, cuyas observaciones se contrastaron con el texto oficial antes de incorporarlas. Autor: Mg. Prof. Andres Dimitri. Versión 3.0, 9 de octubre de 2026.

Referencias

Todas las URL fueron consultadas entre el 8 y el 9 de octubre de 2026. Formato APA 7.^a edición; las normas se citan con número, jurisdicción, fecha de sanción, título oficial y medio de publicación. Las normas derogadas, vetadas o anteriores mencionadas solo como antecedente (Leyes 2813, 3498, 3520, 5153 y 5447, Decreto-Ley 504/69 y Decreto 4581-BS de Jujuy) no se incluyen como referencias.

- Aiken, L. H., Sloane, D. M., Bruyneel, L., Van den Heede, K., Griffiths, P., Busse, R., Diomidous, M., Kinnunen, J., Kózka, M., Lesaffre, E., McHugh, M. D., Moreno-Casbas, M. T., Rafferty, A. M., Schwendimann, R., Scott, P. A., Tishelman, C., van Achterberg, T., & Sermeus, W. (2014). Nurse staffing and education and hospital mortality in nine European countries: A retrospective observational study. *The Lancet*, 383(9931), 1824-1830. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)62631-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)62631-8)
- Consejo Internacional de Enfermeras. (2021). *Código de ética del CIE para las enfermeras*. https://www.icn.ch/site/s/default/files/inline-files/PR_52_%20ICN%20Code%20of%20Ethics%202021_V2_ES_FINAL.pdf
- Ley 1136 [Provincia de Formosa]. (1994). *Ejercicio de la enfermería*. Legisalud Argentina. <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/12088.html>
- Ley 24.004 [República Argentina]. (1991, 26 de septiembre). *Régimen legal del ejercicio de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0003733>
- Ley 25.326 [República Argentina]. (2000, 4 de octubre). *Protección de los datos personales*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0004499>
- Ley 26.529 [República Argentina]. (2009, 21 de octubre). *Derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0005549>
- Ley 27.580 [República Argentina]. (2020, 11 de noviembre). *Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 190)*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNT0006924>
- Ley 27.712 [República Argentina]. (2023, 13 de abril). *Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.saij.gob.ar/LNS0007176>
- Liu, J., Gan, Y., Jiang, H., Li, L., Dwyer, R., Lu, K., Yan, S., Sampson, O., Xu, H., Wang, C., Zhu, Y., Chang, Y., Yang, Y., Yang, T., Chen, Y., Song, F., & Lu, Z. (2019). Prevalence of workplace violence against healthcare workers: A systematic review and meta-analysis. *Occupational and Environmental Medicine*, 76(12), 927-937. <https://doi.org/10.1136/oemed-2019-105849>
- McHugh, M. D., Aiken, L. H., Sloane, D. M., Windsor, C., Douglas, C., & Yates, P. (2021). Effects of nurse-to-patient ratio legislation on nurse staffing and patient mortality, readmissions, and length of stay: A prospective study in a panel of hospitals. *The Lancet*, 397(10288), 1905-1913. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)00768-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)00768-6)

Firmado: Mg. Prof. Andres Dimitri

PAE BLOG / RADAR Enfermería · paeblog.com.ar

Versión 3.0, 9 de octubre de 2026. Las opiniones expresadas son del autor y no reemplazan el texto oficial de las normas ni el asesoramiento legal.